



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 37/2014-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONAL 121/2012

RECURRENTE: ESTADO DE CHIAPAS, POR
CONDUCTO DE SU DELEGADO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 5479/2015 del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Oaxaca; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **12432**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de febrero de dos mil quince.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del Secretario del **Juzgado Quinto de Distrito en Oaxaca**, con residencia en la ciudad del mismo nombre, mediante el cual, en relación con las diligencias realizadas por dicho órgano jurisdiccional para localizar al administrador del **Municipio de Santa María Ecatepec, Oaxaca** y notificarle el oficio 4356/2014 de este Alto Tribunal, con sus anexos, informa que el nueve de febrero pasado dictó un acuerdo por el que se requirió a la Cámara de Diputados y al Secretario de Gobierno de la entidad *“para que dentro del plazo de tres días siguientes a su legal notificación (...), informen el domicilio particular, actual y exacto del administrador municipal de Santa María Ecatepec, Oaxaca, el lugar donde se encuentra en recuperación, o bien, lo hagan comparecer a este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca (...).”* En consecuencia, se solicita al Juzgado de referencia que informe a la brevedad el resultado de tales gestiones.

Notifíquese. Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM/RMS